ORDENANZA XIV - Nº 40

(Antes Ordenanza 3331/13)

ARTÍCULO 1.- Desafectar del dominio público municipal y afectar al dominio privado municipal, a los efectos de poder realizar actos de disposición de dominio sobre el inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 0002, Chacra 0008, Manzana 0004, Parcela 001A, de la ciudad de Posadas, que comprende una superficie de treinta y dos metros con veinte centímetros cuadrados (32,20 $m^2$).

ARTÍCULO 2.- Inscríbase en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, la desafectación del dominio público del inmueble descripto en el Artículo 1º y tómese razón de la nueva afectación al dominio privado municipal.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a transferir a título oneroso el inmueble identificado catastralmente como: Departamento 04, Municipio 59, Sección 0002, Chacra 0008, Manzana 0004, Parcela 001A, de la ciudad de Posadas, que comprende una superficie de treinta y dos metros con veinte centímetros cuadrados (32,20 $m^2$).

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.